

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44829** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 Ley Concursal)

Número de Asunto: 1462/2019 A.

Fecha del Auto de Declaración: 1 de octubre de 2019.

Clase de Concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Concursada: Mundial Cork, Sociedad Anónima.

CIF de la Concursada: A17203530.

Domicilio de la Concursada:

Domicilio social: Calle Mascanada, sin número, Código Postal 17220 de la localidad de Sant Feliu de Guíxols (Girona).

Administrador Concursal: Biarge, García y Bru de Sala, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Sèquia, número once, piso tercero, Código Postal 17002 de la ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: [bgb@biargegarciabru.es](mailto:bgb@biargegarciabru.es)

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch número 4-6 de 17001 – Girona).

Girona, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190058425-1